

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE MASTER EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UAM EN EL CURSO 2022-2023

Las Cátedras de Patrocinio UAM-Empresa son una de las herramientas que mayor éxito han tenido a la hora establecer relaciones fructíferas entre la UAM y su entorno socioeconómico. En ellas la Universidad y una empresa o institución se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades investigadoras y formativas en un campo determinado y durante un periodo de tiempo que permita la consolidación de equipos humanos y la obtención de avances significativos en el campo de actuación de la Cátedra. La Universidad cuenta ya con más de 30 cátedras de este tipo, siendo una de ellas la Cátedra UAM-IIC en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático, ubicada en el Departamento de Ingeniería Informática de la Escuela Politécnica Superior (EPS) de la UAM.

Creada en 2008 y ya en su quinta renovación trianual, cuenta entre sus objetivos el avanzar en el estado del arte mediante la investigación básica en áreas concretas del Aprendizaje Automático y su aplicación a la predicción de energías renovables, detección de comportamientos irregulares o previsión de la demanda eléctrica. Una herramienta fundamental para lo anterior es la formación de máster y doctorado, donde la Cátedra tiene ya una larga trayectoria, habiéndose realizado en la misma 6 tesis doctorales, estando otras tres en curso, así como 21 Trabajos Fin de Máster.

La presente convocatoria de **ayudas de Máster** busca seguir reforzando esta línea de actuación, muy beneficiosa tanto para la Cátedra como, en una gran medida y por su misma naturaleza, para el programa de Master de la EPS y para la propia UAM.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de ayudas objeto de esta convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Objeto

Las ayudas que se convocan tienen como objeto cursar alguno de los Masters oficiales de la Escuela Politécnica Superior de la UAM en el curso 2022-2023.

2. Características

- a. Se concederá un **máximo de dos ayudas**.
- b. Cada ayuda cubre como máximo la duración del curso académico 2022-2023, no pudiendo prorrogarse.
- c. La dotación de la ayuda es de 720 euros brutos mensuales por el período máximo antes citado.
- d. La ayuda no contempla tasas de matrícula ni supone exención de las mismas.
- e. En ningún caso el disfrute de la ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la UAM, la FUAM o el IIC.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. En el momento de formalizar la solicitud, los candidatos deberán haber sido admitidos en alguno de los Masters oficiales impartidos en la Escuela Politécnica Superior de la UAM para el curso 2022-2023.
- b. Los candidatos deberán contar preferentemente con un expediente académico con una nota media igual o superior a 7 puntos en la titulación que da acceso al Máster, nota media obtenida mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.
- c. La fecha de consecución de la titulación que da acceso al máster deberá ser posterior al 1 de enero de 2021.
- d. Para el disfrute de la ayuda el estudiante deberá haber formalizado su matrícula en uno de los Masters antes citados y realizar el mismo a tiempo completo.
- e. El Trabajo Fin de Máster del candidato deberá centrarse en las áreas de trabajo de la Cátedra y ser dirigido por un profesor asociado a la misma.
- f. De cursar un Master que requiera en su plan de estudios realizar una estancia curricular de investigación, prácticas curriculares o actividad similar, el candidato seleccionado deberá también efectuarla dentro de la Cátedra. Este aspecto se concretará a la vista de la matrícula efectuada por el posible candidato.
- g. La ayuda es incompatible con cualquier actividad laboral o profesional y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial o con la realización de una práctica remunerada OPE de grado o posgrado. También es incompatible en principio con cualquier otra ayuda similar a la de la convocatoria, salvo que la misma se circunscriba exclusivamente a las tasas de matrícula.
- h. Los candidatos no podrán haber recibido otra ayuda similar de la Cátedra en cursos anteriores.

4. Documentación y plazo de presentación

- a. El plazo de presentación de solicitudes será entre el 26 de julio y el 31 de agosto de 2022.
- b. Los candidatos deberán enviar los siguientes documentos por correo electrónico a la dirección catedracdyaa@uam.es
 - Una copia de su expediente académico en el que conste las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente. El mismo deberá recoger de manera tan completa como sea posible la totalidad de las materias cursadas en la titulación de su graduación.
 - Un breve currículum vitae, incluyendo datos personales mínimos, como la edad o fecha de nacimiento, el domicilio durante el Master y a ser posible una foto reciente.
 - Una copia de la carta de admisión en alguno de los Masters oficiales de la EPS-UAM para el curso 2022-2023.
 - Un breve escrito de presentación que explique su motivación e interés concreto en el Master que vaya a cursar y por realizarlo dentro de la Cátedra.

5. Selección y adjudicación

- a. La evaluación de las solicitudes y la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra UAM-IIC en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático, que emitirá una resolución en la primera quincena de septiembre de 2022.
- b. La resolución se comunicará personalmente al candidato, que deberá enviar a la dirección de correo anterior un mensaje de aceptación de la ayuda en los términos señalados en esta convocatoria. La no presentación de dicho escrito de aceptación en el plazo señalado se entenderá como una renuncia de la ayuda.
- c. El beneficiario deberá presentar en la FUAM en el mes de septiembre la documentación que se le solicite para el trámite administrativo de la ayuda.

6. Desarrollo

- a. El beneficiario se incorporará al Máster que vaya a cursar a su comienzo, presentándose de manera simultánea al director de la Cátedra UAM-IIC en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático.
- b. La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda.
- c. Antes del 31 de enero y del 30 de junio de 2023, el beneficiario deberá entregar en la Cátedra una copia de su expediente académico con las calificaciones obtenidas en las materias del correspondiente cuatrimestre, así como un breve escrito describiendo cualquier actividad de carácter científico complementaria a las materias cursadas que haya tenido lugar durante los mismos.